RESOLUCIÓN CS Nº 091/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 6201/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 087/12, por la cual se prorroga la designación del Cr. Sergio Armando SIMESEN de BIELKE, L.E. 8.175.738, en los cargos de Profesor Regular que revista en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir del 1º de marzo de 2012 y no más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con el período de prórroga de designación del mencionado profesional.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 1206/16, agradece al Cr. SIMESEN DE BIELKE el empeño y la dedicación puesta al servicio de las actividades docentes durante tantos años de labor en la Facultad.

Que estatutariamente corresponde al Consejo Superior entender sobre altas y bajas de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 056/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dejar en disponibilidad de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES los siguientes cargos docentes, a partir del cese de funciones del Cr. Sergio Armando SIMESEN de BIELKE, producido el 1º de marzo de 2017.

- Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión a "Teoría y Técnica Impositiva II".
- Profesor Titular con Dedicación Simple de la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario"

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Cr. SIMESEN DE BIELKE los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA